



DECRETO ALCALDICIO N° 219
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 95 de fecha 18.01.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19886 y art. N° 10 Reglamento se compras "Adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM", insumos para la implementación de los Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, que se realizarán en La Escuela de Rincón de Abra, El Esfuerzo y los Lirios. Solicita autorizar adquisición al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 500.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de insumos para la implementación de los Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, que se realizarán en La Escuela de Rincón de Abra, El Esfuerzo y los Lirios. Solicita autorizar adquisición al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 500.000 iva incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.002, "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Programa CAHMT, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE